Congreso de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
16 ENE 2018
RECIBIDO
Firma _____ Hora 3:31 pm

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE "CUYUMALCA" UBICADO EN EL DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

PROYECTO DE LEY 2327/2017-CR

El Congresista que suscribe, **SEGUNDO TAPIA BERNAL,** integrante del **Grupo Parlamentario Fuerza Popular,** en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 75° e inciso 2) del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente Proyecto de Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE "CUYUMALCA" UBICADO EN EL DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

Artículo Único. Objeto de la Ley

Declárese de interés nacional la creación del Distrito de "Cuyumalca" ubicado en el Distrito de Chota, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, cuya capital será denominado con el mismo nombre, la misma que se eleva a la categoría de ciudad.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MODESTO FIGUEROA MINAYA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDO TAPIA BERNAL

SEGUNDO TAPIA BERNAL
Congresista de la República

Daniel Salaverry Villa
Portavoz
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

Tidler.

Esther Saavedra Vela
ESTHER SAAVEDRA VELA
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MARCO ENRIQUE MIYASHIRO ARASHIRO

MARCO E. MIYASHIRO ARASHIRO
Congresista de la República

ROY VENTURA ANGEL
Congresista de la República

74813-ATD

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 18 de ENERO del 2018

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición Nº 2327 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.-

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Directorio Nacional de Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados 2016 publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en mayo de 2016, contiene la relación de 196 Alcaldes Provinciales y 1,655 Alcaldes Distritales actualizado al 15 de abril del presente año. También, incluye el Directorio de 2,484 Municipalidades de Centros Poblados creadas por ordenanza de la municipalidad provincial u otra norma.[1]

Asimismo, INEI define que un Centro Poblado es todo lugar del territorio nacional identificado mediante un nombre y habitado con ánimo de permanencia, por lo general, por varias familias o, por excepción, por una sola familia o una sola persona. Las viviendas pueden hallarse agrupadas de manera contigua formando manzanas, calles y plazas, como en el caso de los pueblos y ciudades, semidispersos, como una pequeña agrupación de viviendas contiguas, como es el caso de algunos caseríos, rancherías, anexos, etc. o, hallarse totalmente dispersos, como por ejemplo las viviendas de los agricultores en las zonas agropecuarias[2].

Antecedentes normativos

El artículo 189º de la Constitución Política del Perú, señala que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación. El ámbito del nivel regional de gobierno son las regiones y departamentos. El ámbito del nivel local de gobierno son las provincias, distritos y los centros poblados.[3]

Asimismo, el artículo 7.1 de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias, distritos y centros poblados, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el Estado y

[1] Directorio Nacional de Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados 2016. Lima, mayo 2016. Pag. 3
[2] Página web: http://proyectos.inei.gob.pe/web/biblioineipub/bancopub/Est/Lib0017/ANEX2.htm
[3] Artículo 189 de la Constitución Política del Perú.

gobierno a nivel nacional, regional y local, conforme a sus competencias y autonomía propias, preservando la unidad e integridad del Estado y la nación. [4]

La Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. En esa misma línea en la citada norma, establece que las municipalidades provinciales y distritales están obligadas a entregar a las municipalidades de centros poblados de su jurisdicción, en proporción a su población y los servicios públicos delegados, un porcentaje de sus recursos propios y los transferidos por el gobierno nacional, para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos delegados. La entrega o transferencia de recursos se efectuará en forma mensual, bajo responsabilidad del alcalde y del gerente municipal correspondiente. La percepción de los recursos que cobren, por delegación expresa, las municipalidades de centro poblado, se entenderán como transferencias efectuadas por parte de la municipalidad provincial o distrital pertinente, para cuyo efecto, deben rendir cuenta mensualmente de los importes recaudados por dicho concepto.[5]

Del Centro Poblado de "Cuyumalca"

La Municipalidad del Centro Poblado de Cuyumalca, ubicado en el Distrito de Chota, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, fue creada mediante Resolución Municipal Nº 018 de fecha 05 de marzo de 1993.[6]

El Centro Poblado de Cuyumalca, cuna y patrimonio histórico de las rondas campesinas del Perú, conforme Ley Nº 27908. Es uno de los once centros poblados que conforman el distrito de Chota, ubicada en el Departamento de Cajamarca, perteneciente a la región de Cajamarca. Limita por el Norte con el Centro Poblado Rojaspampa y Shitapampa, por el Este con Progresopampa y el Centro Poblado El Mirador, por el Oeste con Chota y, por el Sur Chaupelanche y Yuracyacu. Asimismo, se encuentra ubicado al este de la ciudad de Chota, a

[4] Artículo 7.1 de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización
[5] Artículo 133 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
[6] Directorio Nacional de Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados 2016. Lima, mayo 2016. Pag. 176.

30 minutos de la misma.[7]

Es muy importante señalar, que sólo para el año 2012, habían cerca de 12000 habitantes, dentro de los Centros Poblados anexados que son Chaupelanche, El Mirador, Choctapata-Rojaspampa y Negropampa. Además de un Centro Poblado Menor, recientemente creado que es Condorpullana.[8]

Aspectos Socioeconómicos del Centro Poblado de Cuyumalca[9]

a) Población

El Centro Poblado de Cuyumalca, es uno de los once centros centros poblados que conforman el distrito de Chota, ubicada en el Departamento de Cajamarca, perteneciente a la región de Cajamarca.
El centro poblado de Cuyumalca tiene una población de 9800 habitantes, se encuentra a 2780 m.s.n.m.

b) Vivienda

Las viviendas en su mayoría son construidas de tapial, adobe y el resto de concreto, con cobertura de teja andina y calamina.

c) Instituciones Públicas y Servicios Existentes.

Instituciones Educativas
PRONOEI

1. "Los claveles" Puquio Cuyumalca
2. "Semillitas de Amor" Cañafisto Alto
3. "San pedrito" San pedro
4. "Santa Rosa" Huascarcocha
5. "Las Azucenas" Atoctambo

[7] Documentación ingresada a Despacho Congresal de fecha 11 de diciembre de 2017.
[8] Ídem.
[9] Ídem.

INICIAL:

1. 316 Cuyumalca
2. 315 Congablanca
3. 324 Nuevo Oriente
4. 1504 San Juan del Suro
5. 306 Cañafisto
6. 328 Santa Rosa Bajo
7. 429 Colpamayo

PRIMARIA

1. 10386 Cuyumalca
2. 10414 Cañafisto
3. 10402 Congablanca
4. 101044 Nuevo Oriente

SECUNDARIA

1. San José de Cuyumalca
2. Jorge Basadre de Cañafisto

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

1. Puesto de salud Cuyumalca
2. Puesto de salud Cañafisto
3. Puesto de salud Santa Rosa Bajo
4. Puesto de salud Nuevo Oriente

INSTITUCION MUNICIPAL

Municipalidad C.P. Cuyumalca

INSTITUCION JUDICIAL

Juzgado de paz de única nominación Cuyumalca

INSTITUCIONES POLITICA

Tenencias de gobernación

ORGANIZACIONES SOCIALES

Comité central de rondas campesinas de Cuyumalca

Comités de comedores populares

Comités de vasos de leche
Comités de programa juntos
Juntas administradoras de agua potable

d) Actividades Económicas.

La principal actividad económica que predomina es la agropecuaria.
En lo referente al sector agrícola se lo hace con tecnología tradicional (arado, lampa, etc.). La producción está compuesta principalmente por papa, maíz, arveja, trigo, cebada, quinua, ollucos, ocas, y otros.

En cuanto a la actividad pecuaria, básicamente está orientado al manejo y crianza del ganado vacuno y ovino a mediana escala.

e) Producción Agrícola.

Los pobladores de estas comunidades en un 73% aproximadamente se dedican a la agricultura y ganadería cuyo producto cultivado y principal es la papa además del queso (comercializan), así mismo se tiene otros cultivos secundarios como son el maíz, la trigo, oca, entre otros, los mismos que son para autoconsumo y en pequeñas cantidades son comercializados en el Distrito de Chota y otros a la provincia de Cajamarca.

f) Producción Ganadera.

En este centro poblado el desarrollo de la ganadería en forma tradicional; la crianza de vacunos es la que más interés toma, debido a que el poblador considera una fuente de mayor ingreso, se encuentra ganado cruzado; en las partes de la zona altas esta actividad es favorecida por la presencia de pastos con mejores características para el ganado; en las zonas bajas (Yunga), la ganadería sólo se desarrolla en temporadas de lluvia, debido a que favorece el crecimiento de pastos naturales.

La venta de ganado vacuno, se da los días domingos en la ciudad de Chota ya que es día de Mercado, así como la venta de queso el cual es procesado en dichas comunidades, A esta actividad el 65% de la población se dedica a la ganadería.

La crianza de animales menores, es muy común en todo los hogares, tales como: cerdos, cuyes, gallinas y pavos; el consumo por parte de la familia de estos animales,

mayormente se da en ocasiones especiales, no consumen en forma constante; otra parte es vendida para tener que comprar productos de primera necesidad como: arroz, aceite, detergente, sal, etc. La comunidad de Lingan Pata, se dedica en mayor escala a la pecuaria de animales, tiene una producción de ganado vacuno de 259 Cabezas /año.

g) Producción Minera.

En la actividad minera se nos ha informado que actualmente no existe ningún tipo explotación de yacimientos mineros.

h) Producción Turística.

En la actividad turística se viene trabajando para la validación del circuito turístico "La ruta del rondero" con el MINCETUR.

De otro lado, vale añadir que, para llegar a la capital del Departamento de Cajamarca, partiendo desde el Centro Poblado de Cuyumalca, se debe hacer el siguiente recorrido:

DISTANCIAS				CARACTERISTICAS
DESDE	HASTA	LONGITUD	HORAS	
Cajamarca	Hualgayoc	70 Km.	2.00	Carretera asfaltada - afirmada En regular estado.
Hualgayoc	Bambamarca	20 Km.	0.50	Carretera asfaltada en buen estado estado
Bambamarca	Chota	26 KM	1.0	Carretera asfaltada en buen estado estado
Chota	Cuyumalca	6 KM.	0.20	Carretera asfaltada en buen estado estado

Fuente: Documentación ingresada a Despacho Congresal de fecha 11 de diciembre de 2017.

Asimismo, en el Centro poblado existen diversos problemas que necesitan ser atendidos, tales como: bajos ingresos económicos en las familias, baja calidad educativa, insuficiente infraestructura educativa, insuficientes servicios básicos: agua, saneamiento, ineficientes medios de comunicación, poca inversión pública en infraestructura y servicios básicos, pérdida

de autonomía territorial, degradación ambiental, disminución de poblaciones de especies amenazadas y presencia de actividad minera en las comunidades nativas.[10]

El Decreto Supremo N° 019-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, en su artículo 12 establece como requisitos mínimos para la creación de un nuevo distrito de la región natural de la sierra, una población mayor a 3,800 habitantes, señalando que el centro poblado propuesto como capital debe contar con una población mínima de 1,500 habitantes para el caso de la sierra. El Centro Poblado de Cuyumalca cumple con estos requisitos exigidos por la Ley y su Reglamento para ser elevado a la categoría de Distrito. [11]

Finalmente, cabe indicar que, según el informe "Cifras de Pobreza 2015" del INEI el nivel de pobreza extrema en la región Cajamarca en el año 2015 fluctúa entre 16.6% y 23.9%, lo cual lo ubica en el primer lugar del mapa de la pobreza a nivel nacional. [12]

Por las razones expuestas, resulta pertinente proponer una iniciativa legislativa declarando de interés nacional la creación del Distrito de "Cuyumalca", ubicado en el Distrito de Chota, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, con lo cual se propiciaría una verdadera descentralización de los recursos económicos y presupuestarios del país, contribuyendo al desarrollo económico y social de los centros poblados, propiciando una verdadera distribución de los recursos públicos, apoyando a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley no irroga gastos al Estado, dado que es una iniciativa legislativa de carácter declarativo, los recursos destinados para la creación del Distrito de "Cuyumalca",

[10] Oficio Nº 095-2017-MCP-EP de fecha 16 de octubre emitido por el Alcalde del Centro Poblado "El Porvenir", ingresado a Despacho Congresal el 19 de octubre de 2017.
[11] Artículo 12 de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
[12] Página web: https://www.inei.gob.pe/cifras-de-pobreza/

ubicado en el Distrito de Chota, en la Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca.

En cuanto a los beneficios de la creación del Distrito de "Cuyumalca", se traducirá en una mejor asignación del presupuesto público, el cual permitirá invertir los recursos asignados en proyectos de desarrollo priorizados, permitiendo con ello mejorar la calidad de vida de la población.

EFECTOS DEL PROYECTO SOBRE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La presente iniciativa legislativa que declara de interés nacional la creación del Distrito de "Cuyumalca", ubicado en el Distrito de Chota, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca; no se opone a ninguna norma constitucional, no implica modificación alguna de la legislación vigente, y por último, el proyecto de ley es de carácter declarativo, por lo que no colisiona con instituciones ya creadas.

Lima, diciembre de 2017.